



Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
30 de Mayo de 2013

**A=** Asistió      **EX=** Se excusó      **CONVENCIONES Vc**  
**N=** No asistió      **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria  
**Q\*** = Quórum requerido 5

**INVITADOS**

CONSTANZA ABADÍA GARCIA	Vicerrectora Académica y de Investigación.
PEDRO VELA	Docente adscrito a la Vicerrectoría Académica y de Investigación

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum.
2. Estudio y aprobación del orden del día.
3. Análisis y aprobación del Acta No. 04 del 2 de mayo de 2013
4. Análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el nuevo Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.
5. Correspondencia, proposiciones y varios.

**DISTRIBUCIÓN COPIAS:** Miembros CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**Comentarios:** Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos al correo electrónico: [consejosuperior@unad.edu.co](mailto:consejosuperior@unad.edu.co)**ANEXOS:**

- Ítem 1. Resolución No. 6453 del 28 de mayo de 2013, por medio de la cual se delega por parte de la Ministra de Educación Nacional, su representación ante el Consejo Superior de la UNAD.
- Ítem 1. Juramento de posesión del Ingeniero Luis Fernando Duque, Jefe de la Oficina de Tecnología y Sistemas de Información
- Ítem 3. Acta 004 del 2 de mayo de 2013.
- Ítem 4. Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el nuevo Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.

**Próxima sesión ordinaria: 13 de junio de 2013.****Resumen de aprobaciones y compromisos de la sesión:**

No.	Aprobación y/o Compromiso:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó una sesión extraordinaria para el mes de Junio de 2013.	Consejo Superior Universitario	Junio de 2013
2.	Se aprueba desde al artículo 1 hasta el artículo 12 del Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el nuevo Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.	Consejo Superior Universitario	30 de mayo de 2013

**DESARROLLO**

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
30 de Mayo de 2013

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Aprobaciones y Compromisos
1.	<p>Previo a la verificación de quórum, se le toma juramento al doctor Luis Fernando Duque Torres, delegado de la Ministra de Educación Nacional, nombrado mediante Resolución No. 6453 del 28 de mayo de 2013.</p> <p><b><u>Verificación del quórum.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas en el audio de la sesión, a partir del minuto 00:02.57 y termina en el minuto 00:03.10. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p>El Secretario General verificó la asistencia según se establece en la página 1, declarando el quórum deliberatorio y decisorio para dar inicio a la sesión.</p>	
2.	<p><b><u>Estudio y aprobación del orden del día.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:03.11, y termina en el minuto 00:10.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013.</a>)</i></p> <p>El delegado de la Ministra de Educación Nacional, da lectura al orden del día, y se somete a consideración.</p> <p>Se concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien solicita la inclusión de dos temas en el punto de Correspondencia, Proposiciones y varios, los cuales se resumen en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Análisis del artículo 18, del Acuerdo 10 de 2010, relacionado con la suplencia de los Honorables Consejeros en las sesiones del Consejo Superior.</li> <li>2. Lectura de una comunicación enviada por ASPU UNAD al señor Rector, relacionada con una falla en la plataforma tecnológica.</li> </ol> <p>Con relación al primer punto, los Honorables Consejeros no presentan objeción alguna. En consecuencia, aprueban su inclusión dentro del punto número 5, del orden del día.</p> <p>Caso contrario ocurre con el punto dos propuesto. El Representante de las Directivas Académicas pone de presente al Honorable Consejo, las disposiciones contenidas en el Reglamento que regula al Consejo Superior y expresa su inconformidad con la inclusión de éste punto dentro del orden del día, por cuanto las comunicaciones se deben resolver en las instancias acordadas y no en el Consejo Superior.</p> <p>Frente a ésta posición, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, indica que sería, precisamente, en el punto de correspondencia, en donde se incluiría éste punto.</p> <p>Se concede la palabra al señor Rector, quien indaga sobre el destinatario de la comunicación, a lo cual la Representante de los Docentes indica que se trata de él. En consideración a esto, el señor Rector se sirve expresar su no aprobación a la inclusión de la comunicación como tema a tratar en el punto número 5, del orden del día, por cuanto se trata de un tema administrativo, el cual deberá ser resuelto en Rectoría.</p> <p>A ésta postura se suma la Representante de los Estudiantes y el Delegado del Ministerio de Educación Nacional.</p> <p>En consecuencia, no se aprueba la inclusión del segundo punto propuesto dentro de los temas a tratar en la sesión.</p> <p>Se aprueba por unanimidad el orden del día, con la adición del análisis del art 18 del acuerdo 10 de 2010.</p>	

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
30 de Mayo de 2013

3.	<p><b><u>Análisis y aprobación del Acta No. 004 del 02 de mayo de 2013</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:10.00, y termina en el minuto 00:11.33 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013</a>.)</i></p> <p>Se somete a consideración de los Honorables Consejeros, el Acta 04 del 02 de mayo de 2013.</p> <p>El Secretario General informa que la Representante de los Docentes felicitó a la Secretaría General por las mejoras presentadas en el proceso de edición de las actas e insta a seguir por éste camino. Adicional, solicitó la inclusión del compromiso de seguimiento adquirido por la Honorable Consejo de la correspondencia enviada por ASPU UNAD.</p> <p>El Representante del Sector Productivo se abstiene de votar la aprobación del acta, por cuento no asistió a la correspondiente sesión.</p> <p>Sin la participación del Representante del Sector Productivo, se aprueba por unanimidad, el Acta No. 004 del 02 de mayo de 2013.</p>	3.
4.	<p><b><u>Análisis y aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se expide el nuevo Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) y se dictan otras disposiciones.</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 00:11.34, y termina en el minuto 03:55.10 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013</a>.)</i></p> <p>El Delegado del Ministerio de Educación, concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación para que realice la presentación del Reglamento ante el Honorable Consejo.</p> <p>Previa a la intervención de la Vicerrectora, el señor Rector expresa la satisfacción de la administración por el avance en la estructura y la integración de elementos académicos, de interacción estudiantil y de participación de egresados en un mismo documento, el cual esta enfocado hacia el futuro de la organización y es un claro ejemplo de la desagregación de los elementos del "e-learning" propio de la UNAD.</p> <p>Resalta el trabajo que tuvo el Consejo Académico durante el último año, el cual tuvo como resultado el proyecto que hoy se presenta al Honorable Consejo Superior Universitario, el cual se caracteriza por se un reglamento que se aparta de los modelos tradicionales, que incluso la Universidad manejó en algún momento, y que está a la vanguardia, al incluir un modelo digital de interacción de los lectores, al poder acudir a los enlaces incluidos en el documento, para así tener acceso ágil y dinámico con diferentes temáticas de interés de la comunidad Unadista y de la comunidad en general.</p> <p>Por último, reconoce la colaboración que la Vicerrectora Académica y de Investigación prestó, en el desarrollo de un cuadro comparativo entre el proyecto a debatir y la reglamentación vigente, con lo cual se atienden las sugerencias elevadas por la Representante de las Estudiantes y el Representante de los Egresados, dentro del cual se exalta el componente e-learning, como tema fundamental dentro de la nueva propuesta.</p> <p>Inicia su presentación la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien contextualiza a los Honorables Consejeros sobre las etapas de producción del proyecto de Reglamento y de sus intervinientes, el cual, como lo indicó el señor Rector, fue el resultado de 1 año de trabajo continuo. Su construcción se divide en 4 etapas, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Junta Misional:</b> En ésta etapa, se dio inicio a la conceptualización del nuevo reglamento, el cual,</li> </ul>	4.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión Ordinaria No. 05**

**30 de Mayo de 2013**

además de integrar armónica y visiblemente el concepto de *e-learning*, fusionaba el reglamento académico y el reglamento estudiantil, propendiendo por la claridad en las rutas de interacción a seguir por los estudiantes y lectores del documento.

- Grupos de trabajo: Los grupos de trabajo fueron diseñados con una misión que trascendía la redacción del articulado del proyecto. En consecuencia, estos tenían la labor de comprensión y conceptualización de los diferentes temas integrantes del reglamento, para lo cual, en algunos casos, se contó con el apoyo adicional e incondicional de la rectoría. Esta conceptualización debería responder a un modelo pedagógico Unadista y al diseño claro de un trayecto que sirva de guía para los estudiantes al momento de su lectura, e integración activa de los egresados como estamento universitario. Es de aclarar que no se constituyeron estos grupos para la transcripción de procesos y procedimientos, por cuanto para éste tema fue creada la Gerencia de Calidad y Mejoramiento Universitario.
- Foro de Estamentos: Este foro fue diseñado para la participación de todos los estamentos universitarios, el cual se habilitó, entre los días 26 de febrero y 10 de marzo, con una herramienta virtual en la que, mediante enlaces, cada grupo podía participar realizando observaciones y comentarios al articulado propuesto.

La Vicerrectora Académica y de Investigación resalta la participación estudiantil que, aunque en número de comentarios da apariencia de baja, en realidad fue el resultado del trabajo mancomunado de distintos grupos de estudiantes y de la misma Red de Estudiantes de la UNAD - *REDESTUNAD*, la cual realizó un análisis en grupo, que tuvo como producto aportes puntuales, tanto al reglamento en general, como específicas a su articulado.

Los resultados obtenidos en éste foro fueron:

- Participación por Estamentos: 63 Estudiantes, 14 docentes, 2 egresados, 1 administrativo.
- 188 comentarios, entre generales y específicos.
- 14 artículos comentados.

Por último, presenta gráficamente la sistematización de los resultados obtenidos del foro.

- Debate en el Consejo Académico: En el Consejo Académico se emplearon 3 sesiones para la deliberación y la aprobación, artículo por artículo, de la totalidad de normas propuestas. En el desarrollo de las sesiones se convino la creación de una única comisión, la cual, dada la complejidad y la importancia del tema, fue encargada de la presentación de una propuesta de articulado que se encargara de la regulación del componente de Evaluación.

Presentada la trazabilidad del proyecto de acuerdo, por parte de la Vicerrectora Académica y de Investigación, el señor Delegado del Ministerio de Educación Nacional indaga por la forma en la cual se realizaron las convocatorias para la participación en el foro de estamentos y los grupos de trabajo, a lo cual responde la Vicerrectora invitada, qué éstas se realizaron de forma virtual, por medio de los correos institucionales, adjuntando, además de la invitación, el instructivo de acceso a la herramienta.

Aclarado el tema, continúa la exposición la Vicerrectora Académica y de Investigación, ahora presentando las generalidades del proyecto de acuerdo de discusión.

Indica qué, partiendo del principio constitucional de unidad de materia y de la necesidad de claridad en la comprensión e interpretación por parte de los Estamentos y lectores, de las situaciones a regular, es que se logra la unificación de las codificaciones que reglaban las situaciones académicas y las relaciones estudiantiles, en un solo documento, con la adición de un título especial para el reconocimiento de derechos, deberes y participación de los Egresados.

También resalta que es así como se obtiene un producto concertado entre los estamentos, con una

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
30 de Mayo de 2013

actualización de conceptos en el cual, no solo se incluyen nuevos, sino que algunos de los existentes se adicionan al nuevo reglamento de forma que se hace mas fácil su interpretación y aplicación, con una conexión material que lleva, como se ha indicado, a una mejor comprensión por parte de los estudiantes y lectores.

En cuanto al texto y su estructura, expone que se presenta una propuesta dinámica, diferente a los modelos tradicionales empleados por otras instituciones, en la cual se cuenta con "enlaces" que remiten a documentos externos que acercan a los estudiantes a temáticas particulares, facilitando con esto la publicidad y aprehensión del Reglamento por parte de los Estamentos. La Vicerrectora presenta el mapa general del Reglamento:

*Título I – Conceptos Generales*

*Capítulo I – Campo de aplicaciones y objetivos del reglamento académico, general estudiantil y de egresados.*

*Capítulo II – Fundamentos y conceptos generales del proceso formativo.*

En relación con éste título, la Vicerrectora Academia y de Investigación comenta la incorporación de 30 conceptos nuevos y la actualización de los existentes para una mayor comprensión de los lectores.

*Título II - De las situaciones administrativas y académicas*

*Capítulo I - De las situaciones administrativas.*

*Capítulo II – De las situaciones académicas.*

*Capítulo III – De la evaluación y la promoción académica.*

*Capítulo IV – De las opciones de trabajo de grado*

En cuanto a la las situaciones presentadas en éste título, se indica la incorporación de artículos tendientes a reglamentar el multi-programa, la titulación de bachillerato, el educación técnico-laboral, el proyecto social Unadista y la articulación de la educación media con la superior.

Frente a la evaluación, la expositora indica la inclusión y modificación de principios, porcentajes de evaluación, tipos de evaluación, estrategias, actividades de acompañamiento e instrumentos. Adicional, presenta la inclusión de una solicitud elevada por los estudiantes, referente a la realimentación de la evaluación.

*Título III – Del régimen estudiantil.*

*Capítulo I – De los derechos y deberes.*

*Capítulo II – Del régimen de participación estudiantil*

*Capítulo III – Mecanismos de atención, orientación, acompañamiento, consulta y opinión del estudiante.*

*Capítulos IV – De las distinciones, reconocimientos y estímulos.*

La Vicerrectora interviniente resalta la notoriedad de actualización del tema de redes estudiantiles.

*Título IV – Régimen disciplinario estudiantil*

*Capítulo – De la competencia y el propósito del proceso disciplinario*

*Capítulo II – De la falta disciplinaria.*

*Capítulo III – De las sanciones.*

*Capítulo IV – Del proceso disciplinario.*

Éste título incluye una actualización de faltas académicas, faltas a la protección de la información y el procedimiento disciplinario, de conformidad con lo expuesto por la Vicerrectora Académica y de Investigación.

*Título V – De los Egresados.*

Por último, indica la Vicerrectora Académica que éste es un tema nuevo que se incluye a la reglamentación

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 05**  
**30 de Mayo de 2013**

universitaria.

*Título IV – Otras Disposiciones.*

Para concluir su presentación, la señora Vicerrectora Académica y de Investigación presenta un cuadro comparativo con las diferencias existentes entre la reglamentación vigente y la propuesta presentada, al igual que el temario nuevo introducido. Ésta presentación hace parte integral del acta.

Terminada la presentación, se concede la palabra a la Representante de los Estudiantes, quien contextualiza a los Honorables Consejeros sobre la organización estudiantil, la cual cuenta con el aval del Consejo Superior. Indica que el foro de estamentos, fue la respuesta a una solicitud elevada por los estudiantes, en el cual se permitió la participación de los mismos, con aportes puntuales sobre la propuesta aquí discutida, para lo cual la red de estudiantes, por intermedio de sus líderes zonales y demás integrantes activos, estudiaron y aportaron aspectos pertinentes y conducentes para el debate de cada tema ante el Consejo Académico.

En el mismo sentido se expresa el Representante de los Egresados, quien manifiesta que la participación de los egresados en el foro de estamentos, contó con el respaldo de la organización de egresados, compuesta por 15 voluntarios en diferentes lugares del país.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indaga sobre sí el documento presentado a consideración del Honorable Consejo es la versión final. A lo cual responde la Vicerrectora Académica y de Investigación, en el sentido de que el documento presentado responde al trabajo, participación y sistematización de los diferentes Estamentos Universitarios durante un año, el cual se pone a consideración de éste Honorable Consejo. Esta posición es respaldada por el Secretario General, quien manifiesta que éste es el texto aprobado por el Consejo Académico.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien pregunta a los Honorables Consejeros sobre sí éste documento fue puesto en conocimiento de ellos, con la suficiente antelación, para su estudio. Frente a esto, el Secretario General aclara que el texto fue enviado con la suficiente anticipación, tal como lo exige el reglamento del Consejo Superior.

Se concede la palabra al Representante del Presidente de la República, quien pone de presente tres puntos:

1. Felicita a la administración por la presentación y por la elaboración de un proyecto de Reglamento unificado, que contiene elementos de innovación, modernización y actualización.
2. Indica que, dado el proceso de acreditación que actualmente surte la Universidad, el estudio y análisis del Reglamento se debe abordar de forma pausada y concreta, para lo cual sugiere el análisis de artículo por artículo.
3. Solicita a los Honorables Consejeros, que se fije una metodología para el estudio del reglamento en cuestión.

Teniendo en cuenta la solicitud hecha por el Representante del Presidente de la República, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional propone una metodología dividida en dos etapas, la cual se resume en un análisis "de lo general a lo particular":

- Primera Etapa: Se deberán abordar los conceptos aplicables a todo el reglamento, los cuales serán sujetos de análisis para verificar su pertinencia con la regulación planteada.
- Segunda Etapa: Consolidados los conceptos, se dará inicio a un análisis de cada situación individualmente, para lo cual sugiere el estudio de artículo por artículo.

Para poder desarrollar eficazmente la estrategia propuesta, solicita a la Secretaría General se alleguen los anexos del proyecto y los conceptos jurídicos emitidos.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 05**  
**30 de Mayo de 2013**

El Representante del Presidente de la República solicita una aclaración de la metodología propuesta, la cual entiendo será con el análisis artículo por artículo, previa una revisión de conceptos.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional se permite aclarar su propuesta, la cual, en la primera etapa, contempla el estudio, adición y modificación de conceptos de aplicación general a las situaciones planteadas y reguladas en el articulado propuesto en el proyecto. Surtida ésta etapa, se dará inicio al debate y aprobación de los artículos de forma individual.

La Representante de los Docentes interviene y expresa su apoyo a la metodología propuesta por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, por cuanto considera que se debe abordar primero un estudio epistemológico/conceptual de la educación ofrecida por la UNAD, junto con la formación que reciben los estudiantes Unadistas, para luego sí poder visualizar situaciones en particular (artículos). Para culminar, informa que, como producto del análisis del proyecto, tiene 51 comentarios para presentar.

Recogidas las metodologías propuestas, se ponen a consideración de los Honorables Consejeros, los cuales aprueban la hecha por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional.

Definida la metodología, la Vicerrectora Académica y de Investigación procede a dar lectura de los conceptos integrados al reglamento, adicionando que la comparación no resultaría de fácil análisis, dado el orden en el cual se presentan los conceptos, a diferencia de los integrados en el reglamento vigente. Una vez terminada la lectura, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta a los Honorables Consejos sobre la necesidad de incluir conceptos adicionales al proyecto.

El Representante del Presidente de la República, previa contextualización, indaga sobre la regulación de situaciones de estudiantes que realizan aplazamientos de períodos académicos por un tiempo prolongado, superior a un año.

Éste cuestionamiento es atendido por la Representante de los Docentes, quien expresa que se trata de situaciones académicas que tienen regulación en un capítulo del proyecto. En igual sentido se pronuncia la Vicerrectora Académica y de Investigación.

Escuchadas las opiniones acerca de la metodología a seguir para el análisis del proyecto, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional concede la palabra al señor Rector.

Éste, a su turno, da inicio a su intervención preguntando al Honorable Consejo si se tiene claridad sobre la conceptualización empleada en el proyecto de reglamento y sobre el modelo pedagógico Unadista, caso en el cual se podría dar inicio al debate del artículo; de lo contrario, propone presentar, ejecutivamente, una orientación para la comprensión de los dos temas.

El señor Rector expresa que la intención y contexto de actualización del reglamento no es ajeno a los diferentes temas tratados en el Honorable Consejo Superior Universitario y que algunos Consejeros han tenido la oportunidad de conocer la temática Unadista. Indica que el reglamento comprende el componente *e-learning* contenido en el Proyecto Académico Pedagógico Solidario (PAPS) y el Estatuto General, aprobado en ésta instancia.

Adicionalmente expone que, dada la especialidad de la educación a distancia, la conceptualización cambia frente a la definición de la educación tradicional, al igual que el rol y ambiente bajo el cual se desempeñan tanto estudiantes como docentes.

Por último indica que, en caso de ser acogida su propuesta de explicación de la conceptualización, ésta se abordará desde los temas de ecología de *e-learning* y la ecología del aprendizaje.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
30 de Mayo de 2013

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien avala la propuesta del señor Rector, y le concede la palabra para que de inicio a su presentación.

El señor Rector inicia su presentación indicando que, es un hecho que la educación a distancia, tal y como se encuentra concebida en la Ley 30 de 1992, recibe el trato de metodología (artículo 15), sin alcanzar es estatus de modalidad. Hoy, 20 años después, se debe cambiar la definición, por cuanto la modalidad es más amplia que el método.

Durante éste periodo la educación a distancia ha evolucionado, tanto en métodos como en estrategias y, a diferencia de educación tradicional que conjuga la presencialidad con la tecnología, es concebida como una educación de avanzada en donde la tecnología interacciona con la educación digital. Es así como, bajo una ecología de *e-learning*, los conceptos fundamentales de educación cambian, el aprendizaje es más importante que la enseñanza, la responsabilidad de los actores toman el mismo giro; ahora el responsable del proceso es el estudiante y el docente, que anteriormente se tenía como catedrático, e inicia una interacción mediante la planeación de los programas. Todo lo anterior sirve como punto de partida para hallar la coherencia de los conceptos de macro, meso y micro curricular, que son la base de la educación ofrecida por la UNAD.

En cuanto a la ecología *e-learning*, entendida como la ecología del aprendizaje, se debe definir teniendo en cuenta sus dos componentes, la "e" y la ecología. La "e" comprende el uso de la tecnología e internet como componente de la educación a distancia. La ecología comprende la formación en diferentes escenarios y la convivencia con diferentes seres.

Conceptualizado el *e-learning*, el señor Rector expone la articulación de los diferentes escenarios educativos dentro de la cadena formativa, es así como encontramos interacción desde el proceso de alfabetización de mayores, pasando por la educación básica y media, la formación técnica, tecnológica y profesional, culminado en los programas pos-graduales; lo cual resalta la impronta Unadista de *educación para todos*.

Adicional, debe darse claridad al modelo pedagógico empleado por ésta institución, el cual predica el autoaprendizaje de sus estudiantes propio de la educación a distancia, a diferencia del modelo tradicional, comprendido dentro del "yo enseño". Es así como la educación a distancia emplea un aprendizaje que se caracteriza por ser autónomo, significativo y colaborativo, componentes estos que sirven de pilares y diferenciadores, sin los cuales podría ser del común la oferta pública de educación a distancia.

Continúa su intervención el señor Rector, con la exposición de los componentes fundamentales de la educación a distancia, los cuales se pretenden renovar mediante éste proyecto, tras 7 años de expedición de la actual normatividad. Éste componentes son:

1. Trabajo para obtener la calidad formativa.
2. *E-estudiantes*: Es el actor capaz que participa en escenarios de multi-contextos, interactuando en una realidad inmediata y en un campus virtual Unadista.
3. *E- evaluación*: A diferencia de la evaluación tradicional, éste concepto tiene componentes cualitativos de la experticia, el conocimiento y el arte de los docentes en el desarrollo de la evaluación, lo cual se traduce en el *arte de los docentes para hacer preguntas*.
4. Mediaciones: Es el componente que se encuentra referenciado en todos los elementos donde la UNAD encuentra soporte para su quehacer diario, como el *Syllabus*.
5. Mediadores: Entendidos como los tutores que son *e-evaluadores*, expertos en el proceso evaluativo de aprendizaje y no de contenido.
6. *E-conocimiento*: Constituye el acceso al conocimiento por medio del uso de las tecnologías, lo cual contribuye a la democratización de la educación, más no a su masificación.
7. Inclusión social: El uso de la tecnología empleados como medio, se pone a servicio de la sociedad para llegar a más personas y lograr así su transformación.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 05**  
**30 de Mayo de 2013**

8. Egresados: Se caracterizan por ser buenos ciudadanos, con responsabilidad social, líderes de la transformación social.

Presentados los componentes, el señor Rector resalta la influencia de todos sobre el concepto de *e-learning* y concluye su presentación con la explicación de la movilidad social y el uso de las tecnologías en la educación, caracterizado por:

- Se presenta una interacción entre la vida cotidiana de los actores y su vida *on line*.
- Se presenta una actuación reticular que difiere de la actuación personal. Es aquí donde lo personal se pierde, lo social se personaliza y lo personal se socializa.
- La red social se transforma en una red de conocimiento e investigación.
- La educación a distancia *reconstruye* varios conceptos, por lo que es menester su evolución, en el marco de la nueva sociedad.
- La educación a distancia no es solo el uso de las tecnologías, ni de equipos, tampoco es el almacenamiento de información para autodidactas, ni el anclaje de cursos en plataformas tecnológicas. La educación a distancia trasciende, como ya se explicó.

Finalizada su exposición, el señor Rector indaga sobre la claridad de los conceptos para los Honorables Consejeros. A lo cual el Delegado del Ministerio de Educación Nacional contesta que se debe dar inicio al estudio y aprobación de los artículos.

Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien da un ejemplo de la impronta explicada por señor Rector: *Educación para todos*, contenida en el artículo 30 del proyecto.

Interviene el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien pregunta sobre la claridad del modelo pedagógico en la forma como se incluye en el proyecto. De no ser claro, indica, deberá ser mejorado el texto, de conformidad al PAPS.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien solicita a la Vicerrectora Académica y de Investigación la proyección de la presentación del texto, y ordena un receso de 10 minutos.

Se presenta un receso transcurrida una hora y cuarenta y siete minutos. Se reinicia la sesión, transcurrida una hora y cincuenta y siete minutos, para lo cual, el Secretario General verifica nuevamente el quorum deliberatorio y decisorio.

Reiniciada la sesión, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional pregunta a los Honorables Consejeros sobre inquietudes que pudieren haber surgido con relación a la presentación hecha por el señor Rector. Solo se presenta un interrogante, el cual es hecho por el mismo delegado, y consiste en la incorporación del componente de bienestar universitario dentro del proyecto de reglamento que se debate, lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 30 de 1992.

A éste interrogante, la Vicerrectora Académica y de Investigación responde que éste tema se encuentra incluido en el artículo 3 del proyecto de reglamento *Modelo Pedagógico Unadista*. Indica que éste tema fue expuesto por el señor Rector, cuando presentó los componentes del modelo pedagógico. Adicional, y dando cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, expone que a finales del año 2012, el Consejo Superior aprobó el Acuerdo No. 056 del 6 de diciembre, por el cual se expidió el Estatuto de Bienestar Institucional de la Universidad, estando únicamente referenciado en términos nominales en el artículo citado.

Aclarado éste tema, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional da inicio al debate, artículo por artículo, del proyecto de Reglamento Académico, General Estudiantil y de Egresados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
**Acta de Sesión Ordinaria No. 05**  
**30 de Mayo de 2013**

Solicita intervenir la Representante de los Estudiantes, previo inicio de la deliberación, a fin de poner en conocimiento de los Honorables Consejeros las objeciones generales presentadas por sus representados, en cuanto a la fusión de los Reglamentos aquí propuestos, por cuanto, aunque son complementarios, no resulta de fácil aprehensión para los estudiantes, destinatarios finales de éste documento.

Se concede la palabra a la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien expresa que producto de la sistematización del foro de estamentos universitarios, se pudo concluir que de las 63 participaciones estudiantiles registradas, solo 23 objetaron la fusión, por lo que no es a lugar la expresión del rechazo generalizado de la fusión. Adicional, comparte la justificación de fusión, la cual encuentra lugar en la consolidación de conceptos que se encontraban repetidos en diferentes instrumentos institucionales.

Interviene el señor Rector, quien, partiendo de la objeción presentada por la Representante de los Estudiantes, propone un análisis inductivo del Reglamento, el cual deberá concluir con la viabilidad o no de la fusión.

Retoma la palabra el Delegado del Ministerio de Educación Nacional, quien tiene en cuenta la propuesta del señor Rector y propone a los Honorables Consejeros un estudio en sesiones extraordinarias, dado que ha transcurrido un tiempo que casi alcanza el máximo pactado para cada sesión, o la declaración de sesión permanente por parte del Honorable Consejo, hasta tanto no se termine la deliberación y aprobación del proyecto de reglamento. Los Honorables Consejeros aprueban por unanimidad la primera propuesta.

**PROYECTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXPIDE EL NUEVO REGLAMENTO ACADEMICO, GENERAL ESTUDIANTIL Y DE EGRESADOS DE LA UNIVERIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA**

**TÍTULO I**  
**CONCEPTOS GENERALES**

**CAPÍTULO I**  
**CAMPO DE APLICACIÓN Y DE ONJETIVOS DEL REGLAMENTO ACADEMICO, GENERAL ESTUDIANTIL Y DE EGRESADOS**

**Artículo 1. Campo de Aplicación.** El Secretario General procede a dar lectura al artículo y lo pone a consideración de los Honorables Consejeros.

La Representante de los estudiantes expresa la necesidad de incluir los principios que rigen o gobiernan a la UNAD, dentro de éste artículo.

Frente a ésta solicitud, la Vicerrectora Académica y de Investigación explica que la misma no procede por cuanto el sentido del nuevo reglamento no es el de la transcripción de conceptos que se encuentran en otros instrumentos universitarios. Sin embargo, propone hacer referencia de la misión y visión en éste artículo. Propuesta ésta coadyuvada por el señor Rector, en el sentido de hacer enlaces direccionados a los documentos pertinentes. En similar sentido se pronuncia el Representante de los Exrectores.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional indica la pertinencia de la propuesta, por cuanto la transcripción de los conceptos en éste documento, conllevaría, frente a alguna modificación, no solo el cambio de documento donde originalmente se encuentran contenidas, sino del acuerdo aprobatorio del reglamento también, lo cual resulta totalmente impertinente.

Se concede la palabra al Representante del Presidente de la República quien expresa la imperativa necesidad de inclusión de la misión y visión institucional en todos los instrumentos normativos que emanen de la Universidad. Consideración en igual sentido, a la expresada por la Representante de los Estudiantes.

El Representante de las Directivas Académicas manifiesta su apoyo a la propuesta mencionada de hacer un enlace a otros documentos institucionales, por cuanto nos encontramos frente a un proyecto de estatuto

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
30 de Mayo de 2013

moderno, interactivo y no repetitivo, como se hace tradicionalmente.

La Representante de los Estudiantes defiende su propuesta, con el argumento de que el Reglamento es un documento que contiene los derechos y deberes de los estudiantes y la inclusión de los principios no puede ser entendida como su transcripción, y que si debe ser para el público conocimiento, por cuanto es el primer documento con el que tienen contacto los estudiantes, al momento de su matrícula.

Por último, intervienen el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien expresa un punto medio, el cual consiste en el análisis del documento, teniendo en cuenta, todos y cada uno de los principios Unadistas, pero sin necesidad de incluirlos en el reglamento de forma expresa.

Previa votación, interviene la Vicerrectora Académica y de Investigación quien se compromete a la socialización del Reglamento, mediante medios didácticos.

Una vez recogidas todas las opiniones, el Delegado del Ministerio de Educación Nacional pone a consideración de los Honorables Consejeros las dos propuestas, quienes de forma unánime, acogen la propuesta de enlazar el documento mediante hipervínculos.

Se aprueba por unanimidad el artículo primero.

**Artículo 2. Objetivos.** La Representante de los Estudiantes procede a dar lectura del artículo y es puesto a consideración de los Honorables Consejeros.

Indica el Delegado del Ministerio de Educación Nacional que se debe incluir al estamento de egresados dentro del concepto incluido en el literal c.

Se aprueba por unanimidad el artículo segundo, con el cambio sugerido.

**CAPÍTULO II**  
**FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS GENERALES DEL PROCESO FORMATIVO**

**Artículo 3. Modelo Pedagógico Unadista.** El Secretario General da lectura al artículo y lo pone a consideración de los Honorables Consejeros.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional encuentra que no hay la misma cantidad de conceptos, entre los expuestos por el Señor Rector y los contenidos en el artículo. A lo cual el señor Rector hace un recuento de los incluidos en su presentación y precisa la concurrencia de estos con los incluidos en éste artículo.

Resuelta ésta inquietud, se concede la palabra al Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, quien indica la conveniencia de incluir expresamente la remisión a los principios que orientan el modelo pedagógico unadista. En consecuencia, el señor Rector propone la redacción de la norma con la inclusión de lo sugerido.

La Representante de los Docentes presenta su objeción a lo propuesto por cuanto considera que el modelo pedagógico es la concreción de la filosofía institucional Unadista y es aquí donde debe converger para hacerse realidad. En consideración, presenta su propuesta de redacción, la cual incluye sus planteamientos.

Ésta postura es apoyada por el señor Rector, quien expresa que los modelos pedagógicos no son solo concepciones, sino que trascienden a concreciones, conforme a lo expuesto por la Representante de los Docentes.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
30 de Mayo de 2013

Se procede a dar lectura del artículo, conforme a la segunda propuesta, la cual es aprobada por unanimidad.

Se aprueba el artículo 3.

**Artículo 4. Ecología Formativa.** Procede a dar lectura del artículo, el Representante de la Directivas Académicas y se somete a consideración de los Honorables Consejeros.

La Representante de los Estudiantes solicita el cambio del término *ocio* por el de ocupación del tiempo libre. Propuesta que es acogida por los Honorables Consejeros.

El Representante de los Egresados solicita la inclusión de la Red de Egresados, la cual cuenta con la aprobación de éste Honorable Consejo.

Frente a ésta solicitud, el señor Rector aclara que la Red de Egresados es considerada una red académica, por lo que ya se encuentra incluida dentro del artículo.

La Representante de los Docentes, indaga sobre el alcance del concepto "*formación en el trabajo*", por cuanto ésta formación es la ofrecida por la empresas, a diferencia de la que considera debe ofrecerse en la UNAD, la cual es formación para el trabajo.

El señor Rector explica que el concepto de Educación a Distancia rompe con lo tradicional, máxime en lo referente a tiempo – espacio, por lo que -tiempo del trabajo- es un tiempo para el aprendizaje, lo cual da plena aplicación al concepto de ecología, entendida como interacción del ser en diferentes escenarios, de acuerdo a lo expresado en la presentación que antecede el análisis del reglamento.

En consecuencia a todo lo expuesto, los Honorables Consejeros aprueban por unanimidad el artículo 4, con el cambio sugerido por la Representante de los Estudiantes.

Se aprueba el artículo 4.

**Artículo 5. Aprendizaje Autónomo.** El Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos da lectura al artículo y es puesto a consideración de los Honorables Consejeros, los cuales, en consenso solicitan un ajuste de redacción y lo aprueban por unanimidad.

Se aprueba el artículo 5.

**Artículo 6. Aprendizaje Significativo.** La Representante de los Docentes da lectura al artículo y se pone a consideración de los Honorables Consejeros, los cuales aprueban por unanimidad el artículo.

Se aprueba el artículo 6.

**Artículo 7. Aprendizaje Colaborativo.** El Representante del Sector Productivo da lectura al artículo y se pone a consideración de los Honorables Consejeros, los cuales aprueban por unanimidad el artículo.

Se aprueba el artículo 7.

**Artículo 8. Formación Integral.** El Representante de los Exrectores da lectura al artículo y se pone a consideración de los Honorables Consejeros para sus comentarios.

La Representante de los Docentes pide una revisión al contenido del artículo, por cuanto considera pertinente la inclusión de la formación ciudadana junto a la formación humana, complementarios entre ellas, a lo cual el señor Rector expresa su apoyo y propone la inclusión de la responsabilidad social como factor de formación

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
 30 de Mayo de 2013

integral.

Por último, el Delegado Permanente del Representante de la Federación Nacional de Departamentos, solicita una corrección gramatical en la palabra *contribuya*, por cuanto su significado constituye una expectativa. En cambio, solicita incluir la palabra *contribuye*, lo cual conlleva a una realidad.

Se aprueba por unanimidad el artículo, con los cambios sugeridos.

Se aprueba el artículo 8.

**Artículo 9. Formación Solidaria.** El Representante del Presidente de la República da lectura al artículo y lo pone a consideración de los Honorables Consejeros.

La Representante de los Docentes pregunta la Vicerrectora Académica y de Investigación sobre la inclusión de las estructuras cívicas dentro de la formación solidaria. A lo que responde la Vicerrectora que éstas se encuentran contempladas dentro de las estructuras políticas.

El Representante de los Exrectores presenta una propuesta de inclusión del principio de solidaridad, el cual no es claramente visible dentro del artículo. El señor Rector coadyuva la propuesta, y adiciona que es aquí el escenario en el cual el principio de solidaridad, contenido en el Sistema de Servicio Social Unadista de forma teórico, debe entrar en ejercicio. Adiciona éstas opiniones la Vicerrectora Académica y de Investigación, quien indica que dicho principio, propende por la búsqueda del bien común y el crecimiento colectivo.

En consecuencia, el Representante de las Directivas Académicas propone una redacción que integra la propuesta, incluyendo una visión participativa y la pone a consideración de los honorables consejeros.

El Representante de los Exrectores expresa su inconformidad con el texto sugerido, por cuanto considera que debe dar mayor claridad al tema de solidaridad que se pretende reglar. Comparte con lo Honorables Consejeros una justificación de carácter político y social, en el cual se comparan sistemas solidarios contra egoísmos, los cuales se pueden traducir en lo que llama el *DARWINISMO SOCIAL*. En consecuencia, y para estimular su desarrollo, propone un concepto más claro.

Por último, y atendiendo a la solicitud elevada por el Representante de los Exrectores, el señor Rector propone una redacción que incluye tres componentes:

1. Inclusión del Sistema de Servicios Social Unadista.
2. La inclusión de Proyecto Académico Pedagógico Solidario, mediante un enlace.
3. Indicar expresamente que se desarrollará al interior de las comunidades.

Se pone a consideración de los Honorables Consejeros ésta última propuesta.

Se aprueba por unanimidad el artículo 9, con los cambios sugeridos.

**Artículo 10. Formación a Distancia.** El Delegado del Ministerio de Educación Nacional da lectura al artículo y lo pone a consideración de los honorables consejeros.

Se concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien pone de presente que en el artículo se recalca la "e", la cual puede llevar a confusión, en cuanto no se sabe si referencia la educación a distancia o la educación virtual.

Interviene el señor Rector, quien expresa estar de acuerdo con la docente y propone un cambio completo del artículo, por cuanto no resulta coherente. Se pospone la deliberación por unos minutos, hasta tanto no éste la

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**  
Acta de Sesión Ordinaria No. 05  
30 de Mayo de 2013

propuesta redactada.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional, en su calidad de Presidente del Consejo, llama la atención de los Honorables Consejeros a fin de que los próximos comentarios y propuestas que se presenten, se hagan de forma concreta, para así tener celeridad en el debate el proyecto.

La Vicerrectora Académica y de Investigación da lectura a la propuesta y la pone en consideración de los honorables consejeros, la cual incluye un concepto del proceso formativo basado en el aprendizaje autónomo, colaborativo y significativo; caracterizado en los multi-contexto, desarrollados a través de medios, mediaciones, docentes y mediadores, con uso de tecnologías en un contexto geográfico separado.

La Representante de los Docentes solicita el reajuste del texto, por cuanto los mediadores son docentes, lo cual resulta repetitivo en la propuesta.

El Representante de los Exrectores expresa su inquietud acerca del término separación geográfica, por cuanto éste término difiere de la separación espacial. La educación a distancia no predica, necesariamente, la interacción desde diferentes puntos geográficos. Complementa la opinión el Representante de los Egresados, quien explica que el espacio corresponde a un género y lo geográfico a una especie. En consecuencia, propone que se incluya el término espacio.

La Vicerrectora Académica y de Investigación indica la necesidad de incluir tanto la separación espacial como la geográfica en el concepto, lo cual recibe el apoyo del señor Rector en el sentido de que la educación a distancia debe entenderse desde la autonomía del desarrollo, en el cual se rompe el esquema estudiante – docente, el cual integra los demás componentes, desarrollados en un multi-contexto.

Se pone a consideración una propuesta que cambia el espacio y geografía por el de transterritorial y transfronterizo.

Se aprueba por unanimidad el artículo 10.

**Artículo 11. Metodología E-Learning.** El Secretario General da lectura al artículo y lo pone a consideración de los honorables consejeros.

La Representante de los Docentes presenta su inconformidad en cuanto el contenido del artículo no guarda relación con el título, lo cual escapa a la lógica y las directivas normativas que regulan la expedición de los acuerdos.

En consecuencia, el señor Rector presenta una propuesta que modifica el artículo, la cual incluye la incorporación de mecanismos y dispositivos que apoyan las competencias de los estudiantes, en relación con la variable espacio temporal. Ésta propuesta es apoyada por el Representante de los Exrectores.

La Representante de los Docentes solicita incluir las competencias sociales dentro de la definición, para lo cual cita bibliografía de doctrinantes contemporáneos.

Se aprueba por unanimidad el artículo 11, con los cambios sugeridos.

**Artículo 12. Campus Virtual.** El Representante de la Directivas Académicas da lectura al artículo y se pone en consideración de los Honorables Consejeros.

La Representante de los Docentes solicita la inclusión del componente didáctico del campus virtual.

Se concede la palabra al señor Rector, quien expone el concepto de Campus Virtual de la UNAD como:

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión Ordinaria No. 05**

**30 de Mayo de 2013**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Plataforma tecnología que actúa de manera integral</li> <li>• Es de uso libre y permite su desarrollo y consolidación</li> <li>• Conlleva dispositivos de software.</li> <li>• Es pedagógica y de didáctica.</li> <li>• Contribuye a la formación con calidad y pertinencia.</li> <li>• Permite la participación activa en proyectos e investigación.</li> </ul> <p>El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita la eliminación del componente de uso libre y el señor Rector propone, adicionalmente, incluir el internet, como componente del concepto.</p> <p>Por último, la Representante de los Docentes indica que el campus debe estar al servicio del proceso formativo, y solicita que se aclare la finalidad.</p> <p>Se ajusta el texto con las propuestas y se aprueba por unanimidad por parte de los Honorables Consejeros.</p> <p>Se aprueba el artículo 12.</p>	
--	--	--

<b>5.</b>	<p><b><u>Correspondencia, proposiciones y varios</u></b></p> <p><i>(Las intervenciones de este punto de la agenda quedan consignadas, a partir del minuto 03:55.11, y termina en el minuto 04:18.00 del audio de la sesión. El audio se puede descargar en el siguiente enlace: <a href="http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013">http://sgeneral.unad.edu.co/index.php/consejo-superior/actas/2013</a>.)</i></p> <p>El Secretario General recuerda a los Honorables Consejeros que en éste punto se trataran dos temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio del artículo 18 del Acuerdo 10 de 2010, presentado por la Representante de los Docentes.</li> <li>2. Aprobación de una sesión extraordinaria, presentado por el Secretario General.</li> </ol> <p>Se concede la palabra a la Representante de los Docentes, quien da lectura al artículo en comento.</p> <p>Da inicio a su presentación contextualizando que, una vez elegida como representante, se le indicó que no tenía suplente, situación que se le hizo anómala, máxime cuando la normatividad vigente exige que los tres estamentos universitarios estén representados ante el Consejo Superior Universitario, por cuanto las decisiones de alta política que se toman acá las afectan directamente. Culmina indicando que éste caso de falta de suplente no solo la afecta a ella como representante de los Docentes, sino que, es al conjunto de estamentos en general.</p> <p>Se concede la palabra al Secretario General, quien aclara la obligatoriedad de la representación de los estamentos ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 18 del Acuerdo 10 de 2010. En éste orden de ideas, le recuerda a la Representante de los Docentes que su suplente es el candidato que en el proceso de votación quedo de segundo puesto, es decir, el docente Yury Jääman.</p> <p>Intervienen los Representantes de los Estudiantes y Egresados, quienes manifiestan que si cuentan con suplentes ante faltas temporales o absolutas.</p> <p>Retoma la palabra la Representante de los Docentes, quien precisa que esa información quedo consignada en un acta pasada, la cual es solicitada por el Delegado del Ministerio de Educación Nacional para su estudio.</p> <p>El Representante de los Exrectores precisa que éste tema debe ser resultado jurídicamente, bien sea con un sí o con un no. Adiciona que no conoce el proceso mediante el cual se eligió el suplente de los Representantes de</p>	
-----------	--	--

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

**Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD**  
**CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**

**Acta de Sesión Ordinaria No. 05**

**30 de Mayo de 2013**

los Estamentos Universitarios, por lo que se podrían presentar vacíos en las convocatorias.

El Secretario General explica que la elección del Representante de los Docentes y su suplente se hace mediante convocatoria abierta y bajo el conocimiento del Consejo Superior. Caso contrario pasa con los Representantes y suplentes de los Estamentos estudiantiles y de egresados, los cuales son autónomos en la elección.

En cuanto al segundo tema, el Secretario General presenta una solicitud de modificación del Acuerdo 04 de 2009, mediante el cual se reglan las políticas de descuentos de matrículas académicas en la universidad, presentada por varias escuelas y relacionada con los porcentajes concedidos, la cual, propone el Secretario, sea tratada en una sesión extraordinaria.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional solicita se informe al Honorable Consejo el alcance del Acuerdo que se pretende estudiar y modificar.

El Secretario General informa que es un acuerdo mediante el cual se establece las políticas y porcentajes que el Rector tiene permitidos hacer en matrículas académicas. Los cambios consisten en modificación de resoluciones y procedimientos. Uno de los temas que debe modificar es el de los beneficios otorgados a los contratistas, por cuanto no pueden ser sujetos de estos, ya que entre ellos y la universidad no existe vinculo alguno y, la finalidad de estas prerrogativas es el "retorno" de la inversión a la institución, caso contrario de los beneficios otorgados a docentes y personal administrativo.

El Delegado del Ministerio de Educación Nacional informa que primero se debe agotar el análisis y aprobación del proyecto de reglamento y que luego sí se puede programar la sesión extraordinaria para tratar éste tema, para lo cual le pide a la Secretaría General se envíen los insumos con la suficiente antelación.

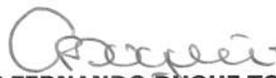
Por último, se Representante de los Egresados comparte un artículo en el cual se califica la transparencia en las instituciones educativas nacionales, que cataloga a la UNAD en el segundo lugar.

Se propone como próxima fecha para que sesione el Honorable Consejo el día 13 de junio de 2013, a las 8 de la mañana, en la sede Jose Celestino Mutis, en el marco de la Conferencia Internacional con la UNAD Florida, a la cual están invitados todos los honorables consejeros.

Por último, la Representante de los Docentes y el Representante de los Ex Rectores solicitan la inclusión del tema propuesto por el Secretario General como un punto dentro del orden del día de próxima sesión, atendiendo a la especificidad del caso y el poco tiempo que demandaría el mismo.

Se da por finalizada la sesión del Consejo Superior, siendo la 12:35 p.m.<sup>1</sup>

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) día del mes de mayo de 2013.

  
**LUIS FERNANDO DUQUE TORRES**  
 Presidente

  
**LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES**  
 Secretario General

<sup>1</sup> Hace parte integral del acta, la grabación realizada durante la sesión.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Superior	Mayo 30 de 2013					
Revisión por Presidente del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					
Aprobado por: Miembros del Consejo Superior	Julio 17 de 2013					

